

Cura

**SUMILLA:** Solicita se publique resolución del TEP en versión digital.

Señores

**TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**

Presente

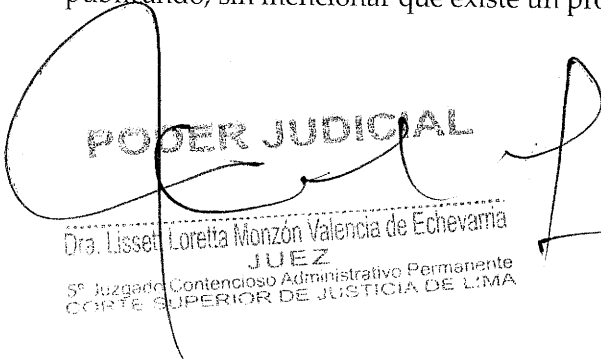
**LISSETT LORETTA MONZÓN VALENCIA DE ECHEVARRIA**, identificada con DNI: 10634674, con domicilio legal en Av. Nicolás de Piérola 673 - Piso 8 – Cercado de Lima, teléfono 4272113 anexo 178; Jueza Titular del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, ante ustedes con el debido respeto me presento y digo:

**PETITORIO**

Solicito que la Resolución Nro.0003-TEP/2014, sea publicada en el portal electrónico de El Comercio, a fin de que la publicación del día 26 de Diciembre de 2014, que se refiere a mi persona y que fue analizada por su distinguido Tribunal, también sea de público conocimiento en versión digital, toda vez que sigue apareciendo la publicación como si nada hubiese sucedido; por las razones que procedo a exponer:

**FUNDAMENTOS**

1. Con fecha 26/12/2013 el periódico El Comercio, efectuó una publicación en primera plana con fotografía, nombre y cargo completo, respecto de mi persona; en virtud del cual, se atribuyeron hechos falsos y sobre todo se realizó sin solicitar la contrastación de la información ni solicitar mis descargos.
2. Con fecha 09 de Abril de 2014, vuestro distinguido Tribunal expidió la Resolución Nro.0003-TEP/2014, con el cual se dispuso declarar fundada la queja formulada por mi persona y a su vez que el diario publique la resolución, en el plazo de ocho días. Lo cual, según lo informado y verificado por su entidad, dicho mandato fue publicado el día 29/04/2014 en la página A-16 El Comercio.
3. Sin embargo, el motivo de la presente se debe a que, a pesar que ha transcurrido más de un año y medio, desde la publicación periodística del 26/12/2013 y más de un año de lo decidido por el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana; aun la información sigue vigente en versión digital, toda vez que el medio de comunicación El Comercio, aun lo sigue publicando, sin mencionar que existe un pronunciamiento ético al respecto.

**PODER JUDICIAL**  
  
Dra. Lissett Loretta Monzón Valencia de Echevarría  
JUEZ  
5º Juzgado Contencioso Administrativo Permanente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

2/20

4. Por esa razón, aunque el 29/04/2014 se haya publicado la resolución del Tribunal de Ética en versión física o material, la afectación producida por la publicación sigue siendo lesiva, toda vez que en versión digital solo se conoce una parte de la historia; la parte de la publicación de fecha 26/12/2013 donde se me difama, no así, la parte que declaró que dicha publicación se hizo sin contrastar la información.
  
5. Señores, la decisión sobre el fondo de lo publicado ya fue objeto análisis del Tribunal de Ética, por ello solicito que valoren la posibilidad de que ordene, incluir un "link" (vínculo), en dicha publicación virtual, con el cual se haga referencia a que existe una resolución emitida por el Tribunal de Ética, respecto de dicha publicación.

**POR TANTO**

Con todo respeto, sírvanse valorar mi pedido y acceder a lo solicitado por ser de Justicia, toda vez que si la publicación sigue vigente en versión digital sin que se sepa de lo decidido por el Tribunal de Ética, de nada serviría el mecanismo disuasivo.

Lima, 11 de Mayo de 2015

**PODER JUDICIAL**  
Dra. Lissett Lorena Monzón Valencia de Echevarría  
JUEZ  
5º Juzgado Contencioso Administrativo Permanente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

# POLÍTICA

MÁS DE POLÍTICA EN PORTADA MÁS LEIDAS

JNE: Partidos podrán usar ventanilla única en diciembre



Otra vez Andrés



Alberto Vásquez, víctima de la sinrazón, por Diana Seminario



Mariano Portugal reemplaza a Humberto Lay como miembro de Ética



Justicia boliviana analizará extradición de Belaunde Lossio



"Quiero retribuir a mi institución todo lo que recibí de ella"



JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL 2013 | 14:32

## Más de 100 empresas inhabilitadas ganan contratos con el Estado

Magistrados de Ayacucho, Iquitos y Lima emitieron 46 medidas cautelares a favor de firmas investigadas por falsear documentos

Compartir 0 Twitter 0 +1 11 0 0 0 8

Avisos PERURED Anuncia aquí #CorroContigo Movistar Lima 42K Se parte de la maratón más grande de la ciudad. ¡Corre con el apoyo de todos o alienta a tus amigos! [corrocontigo.com](#)

¡Oferta Prosegur Alarmas Aquí! ¡Por el mes de mamá! ¡Obtén el primer mes GRATIS + evaluación de seguridad, pagando con tarjeta de crédito o débito! [PROSEGUAR](#)

Exitoso Recurso Empresarial Integre y controle fácilmente todas los procesos de su empresa. OfisisERP. Solución completa, flexible, rentable. Tlf: 6166900 [ofisis.com.pe](#)

3/3



**FABIOLA TORRES**

Unidad de Investigación

El Estado es el principal comprador de bienes y servicios del país. Hace negocios con más de 51 mil proveedores por año, pero no todos participan limpiamente en sus convocatorias.

Con medidas cautelares dictadas por jueces de Lima y provincias, 105 empresas ganaron jugosos contratos del sector público pese a estar inhabilitadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que las sancionó por falsificación de documentos y otras graves infracciones en anteriores procesos de selección.

Las resoluciones de dichos magistrados permitieron que estas compañías —la mayoría del rubro de seguridad, servicios de salud y del sector construcción— se adjudicaran S/398 millones en licitaciones públicas entre los años 2011 y 2013.

Luego de revisar los reportes del Observatorio de Proveedores del OSCE, **El Comercio** elaboró un ránking de los jueces que más medidas cautelares emitieron (46 fallos) y descubrió que solo el titular del Primer Juzgado Civil de Huamanga, Carlos Castillo Olazo, emitió este año 14 resoluciones a favor de igual número de empresas inhabilitadas para hacer negocios con el Estado.

Entre los proveedores favorecidos por este juez están Lichfield del Perú, HGD Contratistas, Contracta y Asesores Técnicos Asociados, los cuales ganaron S/46'843.272 en licitaciones públicas este año.

**LOS JUECES DEL AMPARO**

En la lista de magistrados con más medidas cautelares emitidas también aparece el juez Cilino

Comentarios  
Por el momento, no es posible realizar comentarios  
Todos (8)

AVE REAL

El año pasado  
2

Hay que protestar contra mafias dentro del estado y colgarlos de las patas en YUNZAS de año nuevo, como piñatas a puro batazos que caiga toda la plata de sus bolsillos desde un arbol, asi sabran su castigo si roban la proxima vez con coimas e inflen costos de obras, perjudicando al pueblo! Vigila!

gali gaifardo

El año pasado  
2

el poder judicial debe de ser intervenido sino acabaremos como los paises africanos

RAUL LEONID SALAZAR RIVERA

*Alvarez*

Fernández Hernández, del remoto poblado de Caballococha, en la selva de Iquitos, quien dictó ocho fallos

La comercializadora de materiales médicos C&E Labdealer y la constructora Manfer son parte del grupo de empresas que el juez Fernández favoreció. Ambas hicieron negocios con el Estado por S/32'469'339.

Los jueces Dina Martínez Carbay, del Decimoséptimo Juzgado Contencioso Administrativo de Lima; Lisett Monzón Valencia de Echevarría, del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima; y Juan Becerra Marroquin, del Juzgado Mixto Datem del Marañón, también se ubican en el ranking de magistrados que más favorecieron a proveedores inhabilitados por el OSCE. Cada uno emitió ocho medidas cautelares.

Este Diario consultó a la jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Ana María Aranda, si investiga a estos jueces, pero sus voceros señalaron que hoy verían el tema.

El que si respondió a **El Comercio** fue el juez de Huamanga, Castillo Olazo, quien emitió 14 medidas cautelares en favor de empresas inhabilitadas por la OSCE. El dijo lo siguiente:

“Ya no estoy en la magistratura porque renuncié. Dicté varias medidas cautelares, pero estas fueron anuladas cuando la procuraduría del OSCE presentó recursos de oposición. Si hubo errores de mi parte, ya fueron corregidos”, además, reconoció haber sido investigado por la OCMA.

#### CAUTELARES SE MULTIPLICAN

Las acciones de amparo y procesos contenciosos que suspendieron las resoluciones sancionadoras del OSCE se han multiplicado desde el 2011.

Según la presidenta ejecutiva del OSCE, Magali Rojas Delgado, esto boicotea la función del tribunal de contrataciones.

La procuraduría de este organismo advierte que hay jueces que llegan a desafiar al Tribunal Constitucional (TC) para favorecer a empresas que tienen sanciones administrativas.

Este es el caso de Hugo Velásquez Zavaleta, titular del Quinto Juzgado Constitucional de Lima. Aunque no está en la lista de los jueces que más cautelares han dictado, Velásquez permitió a un consorcio de empresas (Morgan del Oriente, Provigilia y Servicios y Vigilancia en General) mantenerse como proveedor de seguridad de organismos públicos, aun cuando este fue inhabilitado por presentar documentos falsos en el 2008.

En los últimos cinco años, el consorcio ganó S/98 millones en contratos para brindar servicios de seguridad a siete organismos públicos, incluidas la fiscalía y la contraloría.

La historia empezó en el 2012, cuando el TC anuló la medida cautelar que permitía que el consorcio siguiera haciendo negocios con el Estado. Sin embargo, hace tres meses, el juez

## El Comercio

© Empresa Editora El Comercio  
Jr. Mirol Quesada #300 Lima 1 Perú

Director General: Francisco Miró Quesada Cantuarias  
Director Periodístico: Fernando Berckemeyer Olachea

Suscripciones: [suscripciones@comercio.com.pe](mailto:suscripciones@comercio.com.pe)

Publicidad Online: [fonoavisos@comercio.com.pe](mailto:fonoavisos@comercio.com.pe)

Club El Comercio: [clubelcomercio@comercio.com.pe](mailto:clubelcomercio@comercio.com.pe)

Compromiso de Autorregulación Comercial

Términos y condiciones de uso

Trabaja para Grupo El Comercio

Libro de Reclamaciones

Oficinas Concesionarias

Principios Rectores

Miembro de  
Grupo de Diarios América

Cine

